



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Bogotá D.C., ocho (08) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICACIÓN: 110013110023-2020-00182-00
CUADERNO: 1- DIGITAL

En atención al estado de las diligencias y los documentos que anteceden, se ordena:

Visto el memorial visible bajo los radicados 03.1 y 06 del expediente virtual, téngase en cuenta la dirección de notificación del señor LUIS MIGUEL GARCÍA MAYORGA, para efectos de notificación.

En virtud de lo anterior, proceda la demandante a notificar a la parte demandada, en la forma que se establece en los artículos 291 y 292 del C. G. del P, el auto que libro mandamiento de pago de fecha 23 de febrero de 2022.

En atención al escrito radicado bajo el numeral 09.1 frente a la renuncia del poder presentado, quien dio estricto cumplimiento a lo ordenado en el inciso 4 artículo 76 del C.G. del P, el Juzgado acepta la renuncia que hace la Estudiante de Derecho MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ GONZÁLEZ al poder que le fuera conferido por la señora ANGELICA MARÍA PÉREZ PEÑA.

No se hace necesario informarle a la demandante, como quiera que la misma según correo que se adjunta con la renuncia, la profesional le informó dicha decisión.

Se requiere a la ejecutante para que confiera poder a un apoderado de confianza, a fin de que la continúe representando en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **151**

HOY: **09 de noviembre de 2023**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP